



**Nombre de alumno: Elvia Esther Pérez
castellanos**

Nombre del profesor: Lic. Elías Martínez

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: derecho de la familia y la niñez

Grado: 5to cuatrimestre

Grupo: trabajo social

Pichucalco, Chiapas a; 11 de abril de 2021

Derecho de infancia y adolescencia

Principios y definiciones

Garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.

las normas sobre los niños y adolescentes, son de orden público de carácter irrenunciable y a los principios y reglas en ellas consagradas se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

La enunciación de los derechos y garantías contenidas en dichas normas no debe entenderse como negación de otras.

Convención internacional de los derechos del niño

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbito nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente.

Prevalencia de los derechos

En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños y niñas prevalecen los derechos.

La familia y la sociedad y el estado son correspondiente en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establecen entre todos los sectores.

El estado encabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y niñas.

Derecho de infancia y adolescencia

Perspectiva de género.

Es el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la étnica y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

Responsabilidad parental

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos que gozaran de los derechos consagrados en la constitución política.

Es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, niñas y adolescentes.

La responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Normas internacionales relativas a la protección de la niñez.

Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado, formar a los niños y niñas en el ejercicio responsables de los derechos.

El niño, la niña y los adolescentes tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes especiales.

Bienestar familiar como ente rector, coordinador y articulador del sistema nacional de bienestar familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento.

Derecho de la infancia y adolescencia.

Derecho y libertades

Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

Desarrollo integral: supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud y educación.

El estado desarrollara políticas publicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Los niños y niñas tienen derechos a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

Derechos fundamentales de los niños en la constitución nacional

Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Niños, niñas y adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación mediante planes, y programas garantizados por el estado.

El abandono físico, emocional y psico-afectivo de sus padres representantes legales o de las personas instituciones y autoridades tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ello o cualquier otra persona. La violencia, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución: la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad.

Desplazamiento forzado

El contagio de enfermedades infecciones prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia.

Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administran.

Derecho de la infancia y adolescencia

Mediación familiar

- Una serie de normas, a las que denominamos normas de derecho, para regular la relaciones de los cuídanos que cuando son complicada producen situaciones de satisfacción o normalidad.
- El mecanismo más habitual para solucionar los conflictos en nuestro ordenamiento jurídico es el proceso. Existen otras formas de solucionar los conflictos denominados métodos auto- compositivos.
- No obstante, ahora nos interesan las implicaciones de dichos métodos en el campo privado, hasta el punto de regularse expresamente en el código civil.
- La mediación familiar puede adquirir cierto tinte de novedad, pero la realidad es que la mediación se viene realizando desde que en 1981 se implanto el divorcio en España.

Medidas de restablecimiento de derecho.

- Resolución de conflictos familiares. No en todos los estados se han implantado el servicio de mediación familiar se ha configurado de la misma manera.
- La mediación familiar como un sistema de solución, en el caso concreto, familiares que debe ser voluntario y donde debe ser una persona imparcial y sometida al deber de confidencialidad.

Mediador

- Debe actuar una vez que las partes han manifestado sus 9 voluntades inequívoca de someterse a este método de solución de conflictos. Será acordado de común acuerdo entre las partes que lo elegirán.
- El mediador en ningún caso impondrá una solución, sino que su trabajo se centra en el acercamiento de las posturas de las partes, pudiendo proponer la solución del conflicto teniendo en cuenta los intereses del cónyuge más perjudicado y de los hijos menores.

Procesos
judiciales

Intervención del
ministerio fiscal

Es frecuencia la existencia de menores, por ello será obligatorio la intervención del ministerio fiscal. Será obligatoria la intervención del ministerio fiscal.

Cuando las partes deciden acudir a la mediación familiar para solventar contravenciones y se la existencia de un menor o incapacitado, la solución mas satisfactoria con el carácter de la mediación será la necesidad de la intervención del ministerio publico.

La mediación familiar puede darse en tres momentos diferentes; en primer lugar cuando surge el conflicto entre las partes y deciden solucionar a través de medios alternativos.

En caso de imposibilidad de reconciliación y habiendo llegado a un acuerdo en el procedimiento de medición familiar.

Es incompatible con la incoación de un proceso de separación y divorcio, es por ello que se prevé que en el caso de que las partes decidan acudir a este medio alternativo.

Provocarí la suspensión del procedimiento por un plazo de 16 máximo de 60 días admitida en nuestro ordenamiento jurídico siempre que sean las partes las que voluntariamente la solicitan.

Po lo tanto las partes que hayan comenzado un proceso de separación o divorcio podrán solicitar la suspensión del procedimiento iniciado para acudir a la mediación

Se termina la mediación si se llega a un acuerdo las partes podrán pedir la modificación de los tramites del proceso para la homologación del miso a través del procedimiento consensuado.

Homologación

Proceso
jurídico

Definición

Quando se termina la mediación familiar llegan a la elaboración y firma del acuerdo de mediación familiar podemos decir que ha concluido satisfactoriamente

Adoptados en aquellas parejas en las que solo se discute la guardia y custodia de los hijos menores o sobre alimentos se procederá a través de los tramites establecidos para la adopción de medidas

Un otro caso para que el proceso de separación o divorcio tengan efectos jurídicos será necesario que sea declarado conforme a la legislación 21 a través del procedimiento legal oportuno.

La creación o surgimiento del derecho de los menores de edad.

Permiso para salir del
país

El desconocimiento de los derechos de los niños motivo la necesidad de crear una jurisdicción especializada, con miras a sustraer a los menores de la justicia de adultos.

Asi impulsado por el movimiento salvadores de niños surge el primer tribunal juvenil en chicago en 1899.

El derecho penal de
los menores de edad

América latina provoca cambios sustanciales en el derecho de menores y consolido una nueva propuesta de justicia penal juvenil, que impulsa un tratamiento penal diferencial.

Proceso
jurídico

Modelo jurídico
tutelar

Comienza a gestarse un sistema de justicia penal conocido como modelo tutelar, centrado en la consideración del menor como objeto de compasión o represión.

En síntesis vive un proceso que se resumen en la consideración del menor como objeto y como sujeto activo de derecho, lo cual trajo como consecuencia una protección restrictiva que consolidó una cultura.

Como rasgos principales del modelo jurídico garantista en el campo penal, pueden citarse los siguientes:

Diferencia y especificidad del derecho penal en cuanto a las normas, las autoridades e instituciones, la estructura del proceso, los procedimientos etc.

Jerarquización de la función judicial como garantía de la doble instancia.

Destitución internacional
de niños(a) y adolescentes

Diferencia de grupos etarios para efecto de intervención penal, debe establecer una edad mínima a partir de la cual los niños son destinatarios de la ley y tomando en cuenta las etapas de desarrollo.

Proceso judicial garantista. Exige el reconocimiento y respeto de todos los derechos y garantías procesales mínimas que le corresponden al niño como persona y por su especial condición.

exigencia de personal especializado en los asuntos de la niñez que permite la idoneidad profesional de quienes intervienen en el proceso.

Proceso
jurídico

Responsabilidad
penal

Ajustar la legislación nacional a la letra y al espíritu de la carta política de 1991 y de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Convención sobre los derechos del niño, las directrices de las naciones unidas para la prevalencia de la delincuencia juvenil

Virtud de la adopción de los postulados de la esfera internacional en respuesta a la problemática de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Los procesos de investigación y juzgamiento que se adelanten contra los adolescentes acusados de violar la ley penal

Sistema de responsabilidad
penal de adolescentes

La ley establece el denominado sistema de responsabilidad penal para adolescentes definido como el conjunto de principios, normas, procedimientos autoridades y entes administrativos.

En el sistema jurídico se encuentra proscrita la responsabilidad objetiva; en especial la corte constitucional 61 ha señalado que la culpabilidad es es supuesto ineludible y necesario de la responsabilidad

Esto nos dice que en nuestro sistema rige un derecho penal de acto y no un derecho penal de autor y es aro por su inmadurez o enfermedad mental y psicológica.

Fuentes bibliográficas

Tendencias evolutivas en la protección de los menores de edad en la niñez y la adolescencia

Tejeiro Lopez Carlos Enrique teoría general de la niñez y adolescencia universidad de los andes